



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2019-MDC/A

Camanti, 12 de febrero de 2019.

VISTOS:

El Memorandum N° 012-2019-MDC/ALC, de fecha 12 de Febrero de 2019, emitida por el Despacho de Alcaldía, por el que dispone la elaboración de la Resolución Administrativa de Alcaldía de encargatura del Despacho de Alcaldía a la Regidora Prof. María Luz Quispe Guevara, por viaje de comisión de servicios del Sr. Alcalde y Gerente Municipal a la ciudad de Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo ésta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, en el numeral 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al Inc. 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorandum N° 012-2019-MDC/ALC, de fecha 12 de Febrero de 2019, emitido por el Despacho de Alcaldía, por el que dispone se elabore la Resolución Administrativa de Alcaldía, con la finalidad de delegar atribuciones políticas, por viaje en comisión de servicios del alcalde y Gerente Municipal a la ciudad de Cusco por los días 13, 14 y 15 del presente año, con la finalidad de participar en la reunión preparatoria del MUNI EJECUTIVO, asimismo de una reunión de coordinación ante el Gobierno Regional Cusco y ante el banco de la Nación; delegando estas atribuciones en la persona de la Regidora Prof. María Luz Quispe Guevara, por cuanto las funciones administrativas quedan delegadas al Sub Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico; siendo un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es precedente emitir la resolución correspondiente;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la Regidora Prof. MARÍA LUZ QUISPE GUEVARA, por viaje en Comisión de Servicios del Alcalde, a la ciudad de Cusco por los días 13, 14 y 15 de febrero del presente año, o en tanto dure la ausencia del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, debiendo cumplir el encargo las atribuciones políticas, y las atribuciones administrativas quedan delegadas al Sub Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC:
GM
REGIDORA
SGGADE
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Sebastian Velasquez Estrada
ALCALDE
DNI 29188641